

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37465 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 331/12, por Auto de 22 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Enypesa, S.A., CIF n.º A79853453, con domicilio en San Sebastián de los Reyes, avenida Somosierra, 24.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don Mariano Hernández Montes, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 91, 1.º, 28006, teléfono 91 781 70 37, dirección electrónica concursoenypesa@mmabogados.org

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073113-1